



Factura: 002-003-000055359



20171701007P04309



NOTARIO(A) SUPLENTE DARWIN STEVE DIAZ PEÑAHERRERA

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701007P04309						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORALES EDGAR VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601698544	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAREDES GARCÉS SARA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202373559	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAGOMEZ PAREDES LUIS ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803285863	ECUATORIANA	DESIGNARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA FISCAL			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		2499.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE DARWIN STEVE DIAZ PEÑAHERRERA

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

AP/17353-OP/17-2017-MP



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas

2017-17-01-07-P04309



FACTURA No.000055359

ACTO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES

CALIDAD

EDGAR VINICIO MORALES

CEDENTE

SARA ELIZABETH PAREDES GARCÉS

CEDENTE

A FAVOR DE:

LUIS ALEJANDRO VILLACÓMEZ PAREDES

CESIONARIO

CUANTÍA: USD. 2.499,00

DI 2 COPIAS

OFR.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE**, ante mí, **DOCTOR DARWIN STEVE DIAZ PENAHERRERA, NOTARIO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, por Licencia concedida a su titular Doctor Omar David Pino Bastidas, según acción de personal número once mil trescientos cincuenta y tres guion DP diez y siete guion dos mil diez y siete guion MP, de fecha once de diciembre del año dos mil diez y siete, emitida por el Consejo de la Judicatura; celebran el presente contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, por una parte, los cónyuges señores **EDGAR VINICIO MORALES y SARA ELIZABETH PAREDES GARCÉS**, por sus propios y personales derechos y los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, quienes declaran ser ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad, de profesión Ingeniero y Abogada, respectivamente, domiciliados en la calle J cuatro, frente a Conjunto Sol de la Pampa,



1 parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono celular número cero nueve
2 ocho cuatro siete cero tres dos nueve uno; y, correo electrónico sarap.lav215@hotmail.com,
3 quienes para efectos del presente contrato se les denominará simplemente como **LOS**
4 **CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **LUIS ALEJANDRO VILLAGOMEZ PAREDES**, por
5 sus propios y personales derechos, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado
6 civil casado, de ocupación estudiante, domiciliado en la calle De los Hemisferios N dos guión
7 ciento cincuenta y siete y calle Intiñan, parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de
8 Pichincha, teléfono celular número cero nueve nueve cinco tres cuatro ocho cinco nueve
9 cuatro; y, correo electrónico alejamarathonsports@gmail.com, a quien para efectos del
10 presente contrato se le denominará simplemente como **EL CESIONARIO**, legalmente
11 capaces para contratar y poder obligarse; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
12 exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la
13 información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas
14 de votación que debidamente certificadas me solicitan se agregue al presente instrumento
15 como habilitantes, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura
16 a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para
17 que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
18 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE**
19 **PARTICIPACIONES** de la compañía **UNIDAD EDUCATIVA BILINGUE SCOTLAND HIGH**
20 **SCHOOL UESS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
21 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública por una parte
22 los cónyuges señores **EDGAR VINICIO MORALES y SARA ELIZABETH PAREDES**
23 **GARCES**, ecuatorianos, casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía números
24 cero seis cero uno cero nueve ocho cinco cuatro guión cuatro y uno dos cero dos tres siete tres
25 cinco cinco guión nueve, en su orden, mayores de edad, de profesión ingeniero y abogada,
26 respectivamente, domiciliados en la calle J cuatro, frente al conjunto Residencial Sol de la
27 Pampa, parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono celular número
28 cero nueve ocho cuatro siete cero tres dos nueve uno; y, correo electrónico



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 sarap.lav@hotmail.com; por sus propios derechos, a quienes en lo posterior se les denominara
2 como los **CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **LUIS ALEJANDRO VILLAGOMEZ**
3 **PAREDES**, ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número
4 uno ocho cero tres tres ocho cinco seis seis guión tres, mayor de edad, de ocupación
5 estudiante, domiciliado en la calle De los Hemisferios N dos guión ciento cincuenta y siete y
6 calle Intiñan, parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono celular
7 número cero nueve nueve cinco tres cuatro ocho cinco nueve cuatro; y, correo electrónico
8 alejomarathonsports@gmail.com; por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIO**.

9 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura otorgada el veintiuno de noviembre
10 del año dos mil diecisiete, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Omar David Pino
11 Bastidas, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con el número cinco mil
12 cuatrocientos veinte y cuatro, bajo el repertorio número cincuenta y siete mil cincuenta y cuatro,
13 el veinte y siete de noviembre del año dos mil diecisiete, se constituyó la compañía UNIDAD
14 EDUCATIVA BILINGUE SCOTLAND HIGH SCHOOL UESS CIA. LTDA., con un capital social
15 dividido en VEINTE MIL participaciones de un dólar cada una; b) Mediante Acta de la Junta
16 General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía UNIDAD EDUCATIVA BILINGUE
17 SCOTLAND HIGH SCHOOL UESS CIA. LTDA., celebrada el uno de diciembre del año dos
18 mil diecisiete, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizan al socio
19 EDGAR VINICIO MORALES, para que de las participaciones que posee en la compañía
20 transfiera DOS MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES, de
21 un dólar cada una, a favor del socio señor LUIS ALEJANDRO VILLAGOMEZ PAREDES,
22 consolidando éste último un total de dos mil quinientas participaciones equivalentes al
23 doce punto cincuenta por ciento de porcentaje sobre la totalidad de la compañía, acta que
24 forma parte integrante del presente instrumento público. **TERCERA: CESION DE**
25 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores EDGAR
26 VINICIO MORALES y SARA ELIZABETH PAREDES GARCES, tienen a bien ceder libre y
27 voluntariamente, perpetua y en definitiva la totalidad de las DOS MIL CUATROCIENTAS
28 NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, a favor



del socio señor LUIS ALEJANDRO VILLAGOMEZ PAREDES, sin reserva de ninguna clase, consolidando este un total de dos mil quinientas participaciones equivalentes al doce y cinco por ciento de porcentaje sobre la totalidad de la compañía. **CUARTA: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:** En tal virtud el capital social de la compañía UNIDAD EDUCATIVA BILINGUE SCOTLAND HIGH SCHOOL UESS CIA. LTDA., quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAP. SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
EDGAR VINICIO MORALES	USD. 10.000	10.000	50%
VILLAGOMEZ PAREDES LUIS ALEJANDRO	USD. 2.500	2.500	12,50%
MORALES PANCHI JAVIER SANTIAGO	USD. 2.500	2.500	12,50%
BARRIGA PAREDES VICTORIA LIZBETH	USD. 2.500	2.500	12,50%
MORALES PANCHI CARLOS ALBERTO	USD. 2.500	2.500	12,50%
TOTAL	USD. 20.000	20.000	100%

QUINTA CUANTIA.- El cuantía que las partes libre y voluntariamente han acordado por la cesión de participaciones que efectúan a través del presente instrumento, es de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2.499,00), valor que los CEDENTES, declaran haberlo recibido en su totalidad, dejando expresamente aclarado que no tienen ningún reclamo posterior que hacer sobre este particular. **SEXTA: ACEPTACION E INSCRIPCION.-** El señor LUIS ALEJANDRO VILLAGOMEZ PAREDES, socio de la compañía UNIDAD EDUCATIVA BILINGUE SCOTLAND HIGH SCHOOL UESS CIA. LTDA., manifiesta su expresa aceptación de la totalidad de las DOS MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, realizadas en su favor por parte de los cónyuges señores EDGAR VINICIO MORALES y SARA ELIZABETH PAREDES GARCES. **SEPTIMA- MARGINACION.-** Los Cedentes facultan expresamente al cesionario para que por sí mismo o por interpuesta persona solicite la marginación de la presente



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dr. David Pino Bastidas

cesión en la escritura de constitución de la compañía y solicite la inscripción de la misma en el
Registro Mercantil del cantón Quito. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas
de estilo para la plena validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto
con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con
todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta
que se encuentra firmada por la Abogada Ruth González Pinos, portadora de la matrícula
profesional número diecisiete guión dos mil diez y seis guión noventa del Foro de Abogados. Para
la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo
en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


EDGAR VINICIO MORALES

C.C. 0621098544


SARA ELIZABETH PAREDES GARCÉS

C.C. 190237355-9


LUIS ALEJANDRO VILLAGOMEZ PAREDES

C.C. 190338566-3


DR. DARWIN STEVE DÍAZ PEÑAHERRERA

NOTARIO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE "SCOTLAND HIGH SCHOOL"

Calle: Av. Eloy Alfaro y Chaguar - Teléfonos: 2396101 - 2397615 - 0984703291
San Antonio de Pichincha (Mitad del Mundo), Quito, Ecuador, South América.



ACTA N° 082

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE SCOTLAND HIGH SCHOOL UESS CÍA. LTDA. DEL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2017

En el Distrito Metropolitano de Quito, en el inmueble en las que funciona la Compañía UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE SCOTLAND HIGH SCHOOL UESS CÍA. LTDA., de la Parroquia San Antonio de Pichincha, el día de hoy 1 de diciembre de 2017, a las 16:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE SCOTLAND HIGH SCHOOL UESS CÍA. LTDA, con la asistencia de los socios, señor Edgar Vinicio Morales, propietario de doce mil cuatrocientos noventa y nueve participaciones de un dólar cada una; el señor Javier Santiago Morales Panchi, propietario de dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una; el señor Carlos Alberto Morales Panchi, propietario de dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una; la señora Victoria Lizbeth Barriga Paredes, propietaria de dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una; el señor Luis Alejandro Villagómez Paredes, propietario de una acción de un dólar.

Como los asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, estos deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE SCOTLAND HIGH SCHOOL CÍA. LTDA., actúa como Presidente el señor LUIS ALEJANDRO VILLAGOMEZ PAREDES, y actúa como secretario el señor EDGAR VINICIO MOALES, Gerente General de la Compañía, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

1.- Cesión de Participaciones.

El suscrito secretario, procede a efectuar el correspondiente alistamiento de los socios asistentes a esta reunión, con lo cual siendo las 16:20 se constata que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta reunión está representada por la totalidad del capital social pagado declara instalada y abierta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto señalado.

Para tratar el único punto del orden del día, el señor Edgar Vinicio Morales, toma la palabra y propone ceder dos mil cuatrocientos noventa y nueve participaciones de un dólar cada una, de un total de doce mil cuatrocientos noventa y nueve participaciones de un dólar cada una mantiene en la compañía. El señor Luis Alejandro Villagómez Paredes, toma la palabra y manifiesta su deseo de adquirir un total dos mil cuatrocientos noventa y nueve participaciones de un dólar cada una al señor Edgar Vinicio Morales. Llegan a un acuerdo económico y es aceptado por unanimidad por los miembros de la Junta General Universal de Socios de la Compañía. Y se solicita que a través de Secretaría se realicen los respectivos documentos para que a la brevedad posible sean debidamente inscritos en la Superintendencia de Compañías. De tal manera que el nuevo cuadro de socios queda así:

Nombre de los Socios	Capital actual pagado	Porcentaje de participación	No Participaciones
Morales Edgar Vinicio	\$10.000	50,00%	12.000
Morales Panchi Javier Santiago	\$ 2.500	12,50%	2.500
Morales Panchi Carlos Alberto	\$ 2.500	12,50%	2.500
Barriga Paredes Victoria Lizbeth	\$ 2.500	12,50%	2.500
Villagómez Paredes Luis Alejandro	\$ 2.500	12,50%	2.500
TOTAL	\$20.000	100,00%	20.000

No habiendo otro asunto para tratar, y existiendo conformidad por parte de la Junta Universal Extraordinaria de Socios, el Presidente de Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y firmada por los socios, con lo cual se levanta la sesión a las 17:15 horas del día viernes 1 de diciembre de 2017.



Luis Alejandro Villagómez Paredes
PRESIDENTE



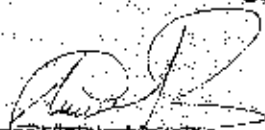
Javier Santiago Morales Panchi
SOCIO



Carlos Alberto Morales Panchi
SOCIO



Victoria Elizabeth Barriga Paredes
SOCIA



Edgar Vinicio Morales
SECRETARIO DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601098544

Nombres del ciudadano: MORALES EDGAR VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAREDES GARCES SARA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 12 DE ABRIL DE 2017

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: MORALES LUZ

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: OSCAR FRANCISCO RODRIGUEZ CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 170-077-68329



170-077-68329

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



$\in D:$

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

CERTIFICADO DE VETACION
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESQUERA
ESTADO DE GUATEMALA

CNE
Código Nacional de Emplazamiento

023
CANTON

023-140
NUMERO

0601098644
SERIAL

MORALES EDGAR VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROCESO
PROVINCIA

GUATO
CANTON

SAN ANTONIO
PARROQUIA

GRUPO DE PROTECCION

ZONA

023
CANTON

023-140
NUMERO

0601098644
SERIAL

MORALES EDGAR VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROCESO
PROVINCIA

GUATO
CANTON

SAN ANTONIO
PARROQUIA

GRUPO DE PROTECCION

ZONA

023
CANTON

023-140
NUMERO

0601098644
SERIAL

MORALES EDGAR VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROCESO
PROVINCIA

GUATO
CANTON

SAN ANTONIO
PARROQUIA

GRUPO DE PROTECCION

ZONA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mí.
Quito, a 13 de Mayo de 2012

DR. DANILO DIAZ TERAHERRERA
NOTARIO (SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON CUTO)





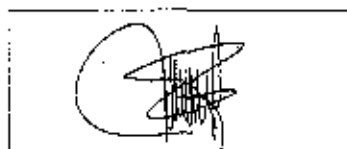
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1202373559

Nombres del ciudadano: PAREDES GARCES SARA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES EDGAR VINICIO

Fecha de Matrimonio: 12 DE ABRIL DE 2017

Nombres del padre: PAREDES VICTOR

Nombres de la madre: GARCES BLANCA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: OSCAR FRANCISCO RODRIGUEZ CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA-QUITO

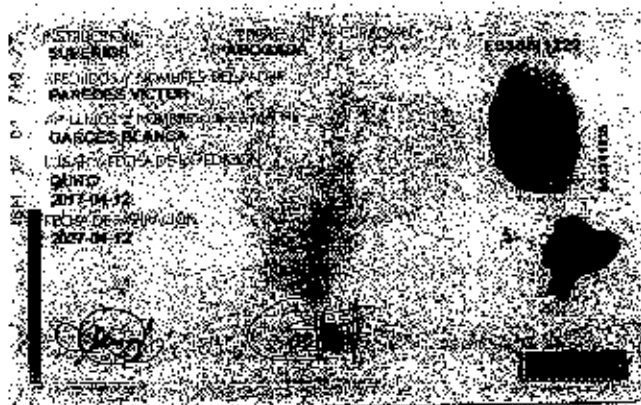
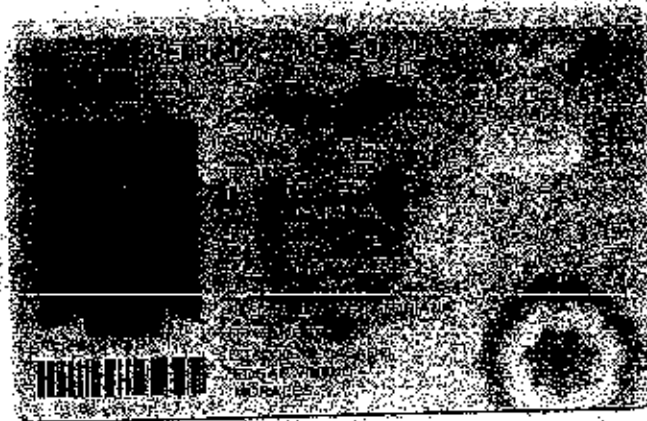
N° de certificado: 171-077-68282



171-077-68282

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18. de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mí.
Quito, a 13 de Julio del 2017

DR. DARTIN PLAZA HERRERA
NOTARIO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORAL 2017
12 DE ABRIL 2017

026
ANTONIO

026 - 113
MAYOR

1202379858
SEDE

PAVEDES GARCES SARA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

REGISTRADA
PROVINCIA
CANTÓN
CIRCUITO
ZONA
PARROQUIA

ONE
ORGANISMO NACIONAL ELECTORAL

13
SEPTIMA



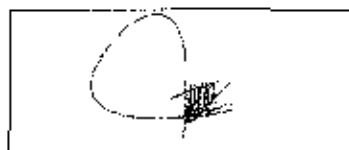
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803385663

Nombres del ciudadano: VILLAGOMEZ PAREDES LUIS ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAGLE BREANNA SKY

Fecha de Matrimonio: 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: VILLAGOMEZ QUIJANO LUIS GONZAGA

Nombres de la madre: PAREDES GARCES SARA ELIZABETH

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2017

Emitido: OSCAR FRANCISCO RODRIGUEZ CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-077-68370



174-077-68370

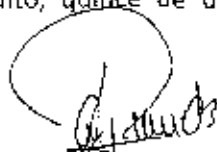
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante el Doctor DARWIN DIAZ PEÑAHERRERA, Notario Séptimo Suplente del Cantón Quito, el trece de diciembre del dos mil diez y siete; y, en fe de ello en mi calidad de Notario Séptimo Titular, confiero esta PRIMERA copia certificada de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por **EDGAR VINICIO MORALES Y SARA ELIZABETH PAREDES GARCES** a favor de **LUIS ALEJANDRO VILLAGOMEZ PAREDES**, debidamente sellada y firmada. En Quito, quince de diciembre del año dos mil diez y siete.



DR. DAVID PINO BASTIDAS

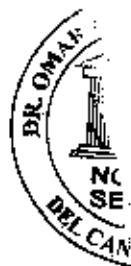
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA UNIDAD EDUCATIVA BILINGUE SCOTLAND HIGH SCHOOL UESS CIA. LTDA., otorgada por EDGAR VINICIO MORALES y OTROS; de fecha veinte y uno de noviembre de dos mil diez y siete, en esta Notaría; cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por EDGAR VINICIO MORALES y SARA ELIZABETH PAREDES GARCES, a favor de LUIS ALEJANDRO VILLAGOMEZ PAREDES; sellada y firmada en la Notaría Séptima del cantón Quito, el trece de diciembre de dos mil diez y siete. Quito, diez y ocho de diciembre de dos mil diez y siete.



DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



Factura: 002-003-000055542



20171701007002238

NOTARIO(A): OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701007002238

MATRIZ	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2017, (1125)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA UNIDAD EDUCATIVA BILINGUE SCOTLAND HIGH SCHOOL UESS CIA. LTDA., OTORGADA POR EDGAR VINICIO MORALES Y OTROS.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4071

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORALES EDGAR VINICIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0601098544
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR EDGAR VINICIO MORALES Y SARA ELIZABETH PAREDES GARCÉS, A FAVOR DE LUIS ALEJANDRO VILLACOMEZ PAREDES.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4309

NOTARIO(A): OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	966
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	23
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO/13/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNIDAD EDUCATIVA BILINGUE SCOTLAND HIGH SCHOOL UESS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2499 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 5424 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27/11/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN RVMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

